No. GS –2026- 074945 **/UPRES - DECHO**

Quibdó, 06/07/2026

Señora
LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Representante legal CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
CRA 42 27-28 APT 101 Barrio -Antonio Nariño
crrsolucionesintegralessas@gmail.com
3142332268 – 3209627691

Asunto: aceptación Oferta proceso **PN UPRES DECHO MIC 039 - 2026**

Con toda atención me permito informar que la oferta presentada por la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** identificada con el NIT. 901406206-2 y representada legalmente por la señora LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS**,** identificada con la cédula de cuidadanía número **1.084.258.002,** a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **PN UPRES DECHO MIC 039 - 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD, ADQUISICIÓN DE PLANOS DE EVACUACIÓN INCLUYENDO: DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD**, fue seleccionada y ha sido aceptada por esta unidad, así:

NUMERO DE CONTRATO	**24-2-20044-26**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel JUAN PABLO RONDEROS BOTEROS
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.939.047 expedida en Bogotá
CARGO	Comandante Departamento de Policía Chocó (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Encargado mediante Orden Administrativa de Personal (OAP) No_____ de fecha _____del _____, emanada por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No.00502 del 05/03/2026, por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 01567 del 09/06/2026,
CONTRATISTA	NOMBRE: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS **NIT.** 901406206-2 Representante Legal LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS C.C. No. 1.084.258.002 expedida en Isnos - Huila CRA 42 27-28 APT 101 Barrio -Antonio Nariño E-mail: crrsolucionesintegralessas@gmail.com TEL: 3142332268 – 3209627691
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el jefe de talento humano de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para tal efecto en la

	Resolución 03049 del 2014, modificada, adicionada y actualizada por la Resolución 00090 del 2018.
FORMA DE PAGO	El pago se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica. NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Chocó, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud chocó realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. NOTA: Se compromete a cumplir con lo estipulado en la Resolución 2275 del 2023 8 (si aplica) Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud -RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta -FEV en salud y se dictan otras disposiciones, resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, resolución 165 del 01de noviembre 2023, por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones, la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica) El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago de la planilla de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE realizara descuento por concepto de estampillas Pro Universidad Tecnológica del Chocó de acuerdo a lo establecido por la asamblea del Departamento del Chocó, equivalente al 1.5% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato (si aplica), la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la *certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor*, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente

	así: Contratista o proveedor (emisor). Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ" con NIT. 800.140.951-5 Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se *reciben copias*. El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Debe adjuntar el RUT actualizado. Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas *Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD* Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS). Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta debe enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo: Si es en el asunto:16-01-02-017; #Contrato; marivel.caicedo4446@correo.policia.gov.co código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

	Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. El contratante realizara los siguientes descuentos: Por concepto de estampillas pro Universidad Tecnológica del Chocó del 1.5% del valor total del contrato acuerdo a lo establecido por la asamblea del Departamento del Chocó.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACIÓN número 12526 del 31 de julio del año 2026, expedido *por la responsable Presupuesto del Departamento de Policia Chocó.*
VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de: **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($5.339.704,00), MONEDA LEGAL COLOBIANA**, Este valor es de acuerdo a lo ofertado por el oferente adjudicatario
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	El Departamento de Policia Chocó, Unidad Prestadora de Salud Chocó, adjudica el presente proceso de acuerdo con la evaluación realizada por el comité evaluador y la recomendación realizada a través del informe consolidado de evaluaciones a la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, por el valor indicado en la clausula valor.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo especificaciones técnicas del presente contrato.
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar, a favor de la POLICÍA NACIONAL – EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ, la Garantía Única que cubra los siguientes *riesgos:* **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al de la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses mas. **b). CALIDAD DEL BIEN:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigencia por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **30 de noviembre de 2026**, contado a partir de la aprobación de la garantía única y la fecha de la carta de inicio de ejecución del contrato
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	Los bienes objeto del contrato se entregarán en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, la cual se encuentra ubicado en la calle 30 vía aeropuerto el caraño del Municipio de Quibdó - Chocó, previa coordinación el supervisor del contrato. En el caso que se presente un cambio de sede de la Unidad descrita anteriormente, el supervisor del contrato deberá informar al contratista de la nueva ubicación.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

De acuerdo a lo anterior, el Ordenador del Gasto, Señor Teniente Coronel JUAN PABLO RONDEROS BOTERO, Comandante Departamento de Policia Chocó (E), Encargado mediante Orden Administrativa de Personal (OAP) No_____ de fecha _____del _____, emanada por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, acepta las recomendaciones realizadas por parte del comité evaluador (Económico, Jurídico y Técnico), a través del informe consolidado de evaluación publicado el día 24 de agosto del 2026 en la plataforma SECOP II y aprobado por el Responsable de la Oficina de Contratos, donde recomiendan adjudicar el proceso PN UPRES DECHO MIC 039-2026, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD, ADQUISICIÓN DE PLANOS DE EVACUACIÓN INCLUYENDO: DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD**", a la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** con el **NIT** 901406206-2,representada legalmente por la señora **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS** identificada con cedula de ciudadanía **No.** 1.084.258.002, ofertando el valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($5.339.704,00), MONEDA LEGAL COLOBIANA**, para la vigencia 2026, en atención a que a través del informe de evaluaciónes se verifica que cumplió, Técnica, Jurídica y Económicamente con los requisitos contenidos en la invitacion pública del proceso de contratación.

Atentamente,

Teniente Coronel **JUAN PABLO RONDEROS BOTERO**
Comandante Departamento de Policía Chocó(E)
NIT. 800.140.951-1

Elaboro: SI. ROSY MILENA MENA PALACIOS
Seguimiento contractual UPRES CHOCÓ

Revisó: SI. YEFFER ORTELIO BECERRA CHALA
Responsable Grupo de contratos UPRES CHOCÓ

Revisó: IT. MARIN ALONSO IBARGUEN LEDESMA
Asesor juridico UPRES CHOCÓ

Revisó: SI. YUBERTH ABADIA ABADIA
Jefe Grupo de Contratos DECHO (E)

Revisó: IT. SUGEID [illegible] MARTINEZ
Jefe UPRES CHOCÓ(E)

CER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

OFERTA ECONOMICA

EN NINGUN CASO EL OFERENTE PODRA SUPERAR LOS VALORES UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LOS PRECIOS TECHO DEL PRESENTE ANEXO. LO CUAL SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad** Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización,, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (PRECAUCIÓN RIESGO ELECTRICO) **Color de fondo** blanco y amarillo **Colores letras:** negras **Imagen:** Rayo negro apuntando hacia abajo **Unidad de medida y Capacidad:** Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el cual entró en vigencia el 1° de mayo de 2005.  	1	$ 95.567	$ 95.567	$ 86.010	$ 86.010
2	**Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad** Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización,, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (PRECAUCIÓN RADIACIÓN IONIZANTES) **Color de fondo** amarillo **Colores letras:** negras **Imagen:** radiación ionizante **Unidad de medida y Capacidad:** Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo	1	$ 95.567	$ 95.567	$ 86.010	$ 86.010

						
3	**Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad** Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (PRECAUCIÓN RADIACIÓN IONIZANTES) **Color de fondo** amarillo **Colores letras:** negras **Imagen:** radiación ionizante y mujer embarazada **Unidad de medida y Capacidad:** Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo 	1	$ 95.567	$ 95.567	$ 86.010	$ 86.010
4	**Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad** Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, (PELIGRO RIESGO BIOLOGICO) **Color de fondo** amarillo **Colores letras:** negras **Imagen:** pictograma del riesgo biológico **Unidad de medida y Capacidad:** Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo	3	$ 95.567	$286.701	$ 86.010	$ 258.031

						
5	**Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad** Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, **(OBLIGACIÓN USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL)** **Color de fondo:** blanco y azul **Colores letras:** blancas. **Realizar una sola imagen que contenga los siguientes elementos de protección personal** gorro, gafas, guantes, tapaboca, bata, polaina, careta y tapones auditivos **Unidad de medida y Capacidad:** Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo 	6	$ 102.233	$613.398	$ 92.010	$ 552.058
6	**Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad** Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo,	3	$ 102.233	$306.699	$ 92.010	$ 276.029

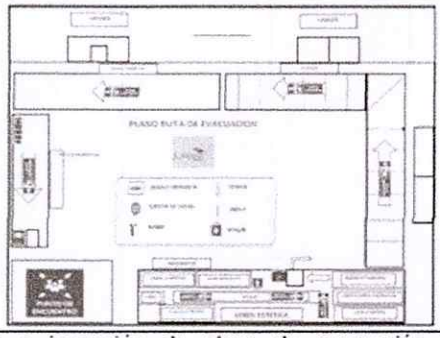
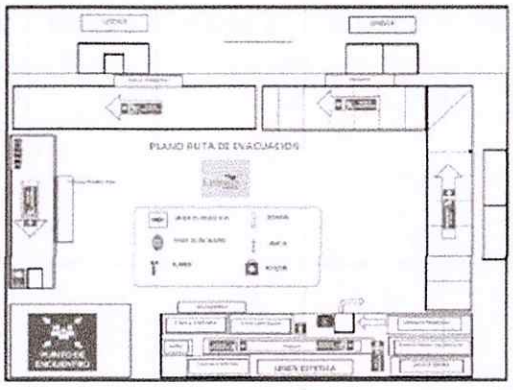
	(OBLIGACIÓN USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL) **Color de fondo:** blanco y azul **Colores letras:** blancas. **Realizar una sola imagen que contenga los siguientes elementos de protección personal** gorro, guantes, tapaboca **Unidad de medida y Capacidad:** Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo 					
7	**Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad** Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo **(RESPIRE CON TRANQUILIDAD)** **Color de fondo** blanco con bordes verdes **Colores letras:** verde. Imagen silueta de persona verde **Unidad de medida y Capacidad:** Medidas 30 x 15 cm. Ley 1335 de 2009 y 2354 de 2024 	2	$ 95.567	$191.134	$ 86.010	$ 172.021
8	**Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad** Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo **(PROHIBIDO CONSUMIR ALIMENTOS)** **Color de fondo** blanco y rojo **Colores letras:** blancas **Imagen:** alimentos **Unidad de medida y Capacidad:** Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo	7	$ 95.567	$668.969	$ 86.010	$ 602.072

						
	Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (PROHIBIDO EL PASO AL PERSONAL NO AUTORIZADO) **Color de fondo** Blanco y rojo **Colores letras:** blancas Inagen: silueta de persona **Unidad de medida y Capacidad:** Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo 	4	$ 95.567	$ 382.268	$ 86.010	$ 344.041
9	**Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad** Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo (RESIDUOS PELIGROSOS) **Color de fondo** Blanco y rojo **Colores letras:** blancas Imagen: pictograma de residuos peligrosos **Unidad de medida y Capacidad:** Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo	*1*	*$ 95.567*	*$ 95.567*	*$ 86.010*	*$ 86.010*

						
10	**Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad** Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo **(PROHIBIDO EL USO DEL CELULAR)** **Color de fondo** Blanco y rojo **Colores letras:** blancas **Imagen:** celular **Unidad de medida y Capacidad:** Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo 	1	$ 95.567	$ 95.567	$ 86.010	$ 86.010
11	**Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad** Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo **(PELIGRO SUSTANCIAS QUIMICAS)** **Color de fondo** amarillo. *Colores letras: negras* Imagen: compresor **Unidad de medida y Capacidad:** Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo	1	$ 95.567	$ 95.567	$ 86.010	$ 86.010

						
12	**Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad** Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo **(PELIGRO SUSTANCIAS QUIMICAS)** **Color de fondo** amarillo. **Colores letras:** negras Imagen: compresor **Unidad de medida y Capacidad:** Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo 	1	$ 95.567	$ 95.567	$ 86.010	$ 86.010
13	**Suministro e instalación de Señalización de condiciones de seguridad** Placas elaboradas Tipo de señal: Plana sin soporte, vinilo impreso a full color laminado, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo **(PELIGRO SUSTANCIAS QUIMICAS)** **Color de fondo** amarillo. **Colores letras:** negras **Imagen:** sustancias químicas **Unidad de medida y Capacidad:** Medidas 30 x 15 cm. Normas Técnicas Colombianas NTC - 1461, 1462: Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad. NFPA 101: Código de seguridad humana. INSHT: Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo	3	$ 95.567	$286.701	$ 86.010	$ 258.031

						
14	**Suministro e instalación de Señalización de emergencias** Placas elaboradas Plana sin soporte, en poliestireno cal 40 (1 mm), vinilo impreso a full color laminado. Con cinta doble faz, Fotoluminiscente de mínimo 6 horas de luminiscencia REF: (SALIDA DE EMERGENCIA) 	2	$ 101.633	$ 203.266	$ 91.470	$ 182.939
15	**Suministro e instalación de Señalización de emergencias** Placas elaboradas: Plana sin soporte, lamina poliestireno para señalización, con cinta doble fas, Calibre: 40 según modelo, Fotoluminiscente de mínimo 6 horas de luminiscencia (RUTAS DE EVACUACIÓN 3 PARES)  	3	$ 101.633	$ 304.899	$ 91.470	$ 274.409
16	**Diseño e impresión de plano de evacuación bloque administrativo según NTC 1700** **Materiales:** poliestireno, acrílico o cartelera marco abatible para la impresión y la base del plano, con impresión en vinilo adhesivo fotoluminiscente. **Medidas:** 60x90 cm	1	$ 1.010.000	$ 1.010.000	$ 909.000	$ 909.000

						
17	**Diseño e impresión de plano de evacuación bloque asistencial según NTC 1700** **Materiales:** poliestireno, acrílico o cartelera marco abatible para la impresión y la base del plano, con impresión en vinilo adhesivo fotoluminiscente. **Medidas:** 60x90 cm 	1	$ 1.010.000	$ 1.010.000	$ 909.000	$ 909.000

VALOR TOTAL DE PROPUESTA: **$ 5.339.704**

Atentamente,

LAURA GUAMANGA B.

Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
MATRICULA No.344524
NIT: 901.406.206-2
Dirección Física: CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO
Dirección Electrónica: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

CER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá diligenciar el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	X	
2	EL OFERENTE deberá *presentar mínimo dos (2) certificaciones (certificación por* contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, para lo cual se deberá presentar los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años 2023, 2024,2025 y/o de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. La certificación de experiencia deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto del contrato 4. Fecha de iniciación del contrato 5. Fecha de terminación del contrato 6. Valor del contrato 7. Certificación suscrita por quien la expide 8. Calificación del servicio. Muy buena, excelente o regular 9. Número del contrato	X	
3	Suministrar los elementos que se encuentran relacionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, en las cantidades que se indiquen y con las características técnicas exigidas.	X	
4	EL OFERENTE deberá visitar las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, para conocer la ubicación de los elementos para la atención de emergencias y posterior diseño de los planos de evacuación de la misma.	X	
5	EL OFERENTE deberá realizar la instalación de la señalización en toda la Unidad Prestadora de Salud Chocó, en los bloques administrativo y asistencial.	X	
6	EL OFERENTE deberá contar con capacidad operativa y administrativa, se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega del bien.	X	
7	Los elementos suministrados, deben contar con garantía mínima de un año. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño o imperfecto de fábrica, El oferente tendrá la obligación de realizar la reposición o cambio del mismo sin ningún costo adicional. Solo en los casos que la entidad, lo considere pertinente se podrá reparar los *elementos que resulten defectuosos.*	X	

8	PERSONA ENLACE: El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Deberán nombrar a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato y brindar asesoramiento, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse. Nombre: Teléfono: Correo electrónico de la persona asignada:	X	
9	EL OFERENTE deberá asumir los costos asociados al transporte, fletes y los gastos en que incurra, para garantizar la entrega de los bienes objeto del proceso de contratación, con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, en el Almacén de Intendencia de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, ubicado en la calle 30 Avenida el Aeropuerto el Caraño instalaciones del Distrito 1 de Policía Quibdó.	X	
10	Los elementos deberán ser instalados en condiciones adecuadas y cumpliendo con todas las condiciones técnicas exigidas en el presente documento.	X	
11	EL OFERENTE deberá dar cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	X	
12	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión *temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la* autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.	X	
13	EL OFERENTE deberá anexar constancia de pago de la seguridad social integral de los trabajadores que presten el servicio dentro de las instalaciones de la unidad prestadora de salud chocó.	X	

LAURA GUAMANGA B.

Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
MATRICULA No.344524
NIT: 901.406.206-2
Dirección Física: CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO
Dirección Electrónica: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

ANEXO
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita, plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
12. Realizar retención del UNO PUNTO CINCO (1.5%) POR CIENTO del valor total del contrato a favor de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA", establecido mediante ley 682 de 2001, reglamentada mediante Ordenanzas número 015 del 11 de Diciembre de 2001 y 007 del 13 de agosto de 2.003 de la de la Asamblea Departamental del Chocó, y la ley 2146 de 2021, a través de la cual se renueva y adiciona la Estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba". PARÁGRAFO PRIMERO El valor por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA" será retenido por la tesorería del contratante Departamento de Policía Chocó - Unidad Prestadora de Salud Chocó, en la proporción indicada en ésta cláusula en cada pago y/o desembolso que se haga del presente contrato al contratista y será consignado en la cuenta corriente 536-386607-01 de BANCOLOMBIA o 3303-001762-9 del BANCO AGRARIO a nombre de la Universidad Tecnológica del Chocó – Estampilla.
13. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, la POLICIA NACIONAL exigirá al contratista las siguientes obligaciones: a) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. b) Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. c) Realizar actividades de prevención y promoción. d) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. e) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. f) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. g) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. h) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.